

**Salvo la fecha del plazo de presentación de solicitudes el resto de fechas son orientativas.**

**CALENDARIO ORIENTATIVO USO DE LIBROS EN PRESTAMO Y AYUDA DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2020/2021.**

<b>CALENDARIO</b>	<b>ACTUACIÓN</b>
<b>3 de julio 2020</b>	<b>Publicación</b> de la convocatoria 2020/21 en DOCM.
Desde el <b>6 de julio al 24 de julio 2020</b> , ambos incluidos período de presentación de solicitudes	<p>Los alumnos beneficiarios de ayuda en el curso 2019/20, no tienen que hacer solicitud, son beneficiarios de oficio en el curso 2020/2021. Si podrá solicitar ampliación de la ayuda a libros o comedor en su caso.</p> <p>-Plazo ordinario de presentación de solicitudes en la plataforma educativa por parte del resto de familias en Papás 2.0 para el alumnado que esté matriculado en centros educativos de Castilla La Mancha en los cursos objeto de la convocatoria.</p> <p>-Presentación solicitudes por parte de centros privados concertados a través de sede electrónica mediante el envío telemático con firma electrónica a través de la web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</p> <p>-Asesorar y asistir a los padres en el proceso de presentación.</p> <p>-Revisar en el entorno de Papás las solicitudes presentadas y avisar al solicitante si detecta algún error o existen borradores por faltan de firmas de los sustentadores y requerir en su caso mediante subsanación.</p> <p>-En los supuestos en los que el alumnado pertenezca a entornos marginales o desestructurados, socioeconómicamente deprimidos, se tendrá especial atención a que la familia quede informada y se presenten la solicitud.</p> <p>-El Secretario/a actuará, a los efectos de presentación, como representante del solicitante cuando sea autorizado por los tutores/as.</p>

<p><b>A partir 27 de julio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Consolidación masiva por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes</b> de la última solicitud registrada por el solicitante ya cruzadas con el dato de renta.</li> <li>- <b>Volcado de los listados de beneficiarios 2019/20</b> considerados de oficio para 2020/21 con indicación de la ayuda concedida</li> </ul>
<p><b>Del 27 de Julio al 7 de Agosto de 2020</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizará la fase de subsanación de las solicitudes que han quedado en borrador.</li> <li>- Requerimiento de subsanación de aquellas solicitudes que tengan deficiencias en la documentación aportada o errores de cumplimentación.</li> <li>- Modificar datos solicitudes en Delphos a partir de subsanación y anotar en observaciones las situaciones más relevantes.</li> <li>- Verificación en Delphos de los sustentadores de los que no se haya obtenido renta del cruce masivo y recabar la documentación acreditativa e incorporarla al expediente.</li> </ul>
<p><b>Entorno al 17 de agosto 2020</b></p>	<p><b>-Publicación la resolución provisional</b>, con los beneficiarios de las ayudas de comedor escolar en su modalidad del 100%, del 50% y de uso de libros de texto en su modalidad de Tramo I y Tramo II y, en su caso los motivos de denegación de estas ayudas.</p> <p>La publicación se hará en el Portal de Educación, en <b>Papás 2.0</b> (<a href="https://papas.jccm.es">https://papas.jccm.es</a>) y en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<a href="http://www.jccm.es">http://www.jccm.es</a>).</p>
<p><b>Del 18 al 31 de agosto de 2020</b></p>	<p>Plazo de presentación de <u>alegaciones</u> a través de Papás 2.0.</p>
<p><b>1 de septiembre</b></p>	<p>Inicio periodo extraordinario.</p>
<p><b>A partir del 9 de septiembre de 2020</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Publicación resolución de concesión</b>, listados con indicación de las solicitudes concedidas de Tramo I o II de libros y de ayuda de comedor Total o Parcial y denegadas con motivo de denegación.</li> <li>- En Papás 2.0 (<a href="https://papas.educa.jccm.es/papas/">https://papas.educa.jccm.es/papas/</a>), portal de educación y sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<a href="http://www.jccm.es">http://www.jccm.es</a>).</li> <li>- Tramitación del anticipo de pago del 70% de acuerdo con la Resolución de Concesión.</li> </ul>

<p><b>Hasta el 15 de julio</b></p>	<p>-Revisión en la aplicación Materiales Curriculares para el curso 2020/21 de los libros asignados a cada curso y materia</p> <p>- Recoger los libros de texto prestados en el curso 2019/2020.</p> <p>- <b>Informar</b> a los padres, <b>de los libros</b> que el centro entregará al inicio del curso al alumnado <b>que finalmente resulte beneficiario tanto de tramo I como de tramo II y de la ayuda total o parcial de comedor.</b></p>
<p><b>Antes del inicio del curso.</b></p>	<p>- <b>Evaluar</b> los libros de texto prestados en el curso 2019/2020.</p> <p>- <b>Descartar</b> los que no se encuentren en condiciones de reutilización.</p> <p>- <b>Anotar</b> el número de ejemplares disponibles en la pantalla “Ejemplares del centro” de la aplicación materiales curriculares.</p> <p>- <b>Valorar</b> las necesidades de adquisición de libros en función de los listados DELPHOS del alumnado beneficiario que le corresponde ayuda.</p> <p>- <b>Adquirir</b> los libros de texto para el alumnado destinatario de 1º y 2º EP <u>y para el resto de cursos</u> de los libros necesarios, si con el fondo de libros del centro no fuera suficiente para hacer frente a las necesidades</p>
<p><b>Inicio</b> del curso 2020/21.</p>	<p><b>Entrega de los libros</b> de texto al alumnado beneficiario que aparezca relacionado en Delphos matriculado en cada curso.</p>
<p><b>Hasta 30 de octubre</b></p>	<p><b>Justificación</b> de los materiales adquiridos para atender a los beneficiarios.</p>
<p><b>Justificación de los materiales adquiridos para los alumnos beneficiarios del período extraordinario</b></p>	<p>Para el alumnado escolarizado durante el curso o con cambio de situación contemplado en la disposición adicional segunda del decreto 20/2018, de 10 de abril, el plazo <b>será el mes de febrero</b> para las ayudas concedidas desde la justificación de octubre hasta febrero y el mes de junio para las ayudas concedidas desde la justificación de febrero hasta <b>junio.</b></p>
<p><b>Antes del 30 de octubre</b></p>	<p>Asignación en la Aplicación Delphos a los alumnos destinatarios del préstamo de libros.</p>
<p><b>Octubre /Noviembre</b></p>	<p><b>Certificaciones trimestrales de comedor.</b></p>
<p><b>Diciembre</b> tramitación pago una vez revisada la justificación ordinaria</p>	<p><b>Tramitación pago restante</b> (la diferencia en su caso, entre el pago tramitado con la resolución ordinaria y la justificación enviada con los materiales adquiridos) <b>una vez revisada la justificación.</b></p>